

El vale escolar y la reforma del Estado del bienestar en Suecia

por Mauricio ROJAS

Director de la Escuela de Profesionales de Inmigración y Cooperación (EPIC)
de la Comunidad de Madrid.

Principios de la reforma del Estado del bienestar

Desde comienzos de los años 90 Suecia vive un profundo proceso de reforma de su Estado del bienestar que he descrito en mi libro titulado *Reinventar el Estado del bienestar* [1]. Es en este contexto en el que se da la reforma de la educación de responsabilidad pública cuyos ejes han sido la libertad de elección ciudadana, posibilitada por el vale escolar, y una amplia libertad de crear escuelas financiadas por ese vale. Es por ello que es pertinente decir algunas palabras introductorias sobre los principios de la transformación del viejo *Estado benefactor* sueco en lo que yo llamo un *Estado posibilitador*.

El Estado benefactor sueco entró en una profunda crisis a comienzos de los años 90, cuya superación fue alcanzada

en parte moderando el gasto público y en parte reestructurando la forma misma de organizar los servicios de responsabilidad pública. Estos cambios son los que enmarcan la reforma del sector educativo y pueden ser resumidos de la siguiente manera:

- De la gestión pública a la responsabilidad pública
- Del monopolio al pluralismo
- De la asignación administrativa a la libertad de elección
- De la igualdad a la equidad

El viejo Estado benefactor se caracterizaba por darle a los ciudadanos un tipo de bienestar sobre el cual los mismos tenían muy poca influencia directa y aún menos libertad de elección. Por ello lo llamo benefactor y nos recuerda a la figura del déspota ilustrado. Este Estado gestionaba directamente y de manera monopolista los servicios que asignaba a los

ciudadanos buscando "darle a todos lo mismo" y aplicando un principio nivelador de igualdad que en el terreno educacional llevó a ver el éxito de los mejor dotados o de los que más se esforzaban como un problema ya que generaba desigualdad de resultados. El nuevo Estado del bienestar que está surgiendo afirma la responsabilidad pública en vez de la gestión pública, el pluralismo en vez del monopolio, la libertad de elección en vez de la asignación administrativa y la equidad en vez de la igualdad. Es por ello que lo denominó *Estado posibilitador*, ya que su fin es hacer posible, por medio de la responsabilidad pública, una amplia libertad ciudadana de elección que respete la diversidad y premie el mérito personal logrado a partir de condiciones justas para todos.

Estos son los principios que han guiado la reforma educativa sueca que afirma una amplia responsabilidad pública en cuanto a que nadie le falte educación pero no en detrimento de la pluralidad de proveedores y la libertad de elección ciudadana. En el marco de esta reforma se está también buscando reemplazar el principio destructivo de la igualdad de resultados por el de equidad, que da oportunidades a todos sin dejar de reconocer y premiar los logros de cada uno.

Desarrollo de la reforma educacional

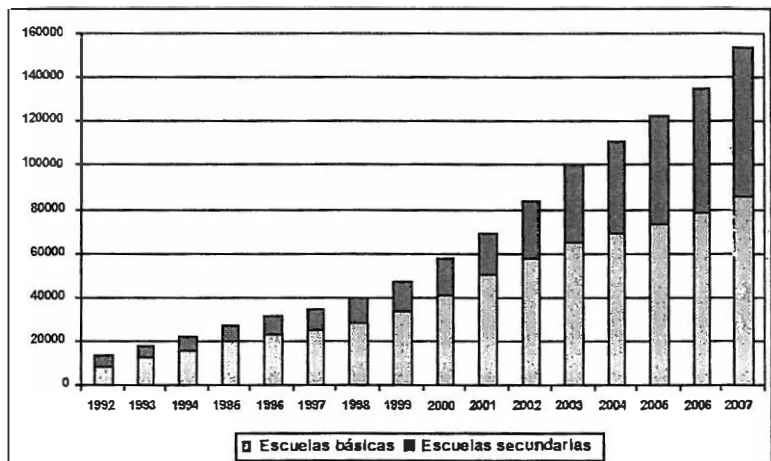
La reforma de la educación es el cambio más radical y de mayores consecuencias en la transformación del viejo Estado benefactor sueco. El año 1992 se estableció la libertad tanto de elegir como de

crear escuelas básicas no públicas financiadas por un vale de educación y en 1993 se dio la misma libertad para las escuelas secundarias. Fue, por lo tanto, una de las primeras reformas del proceso iniciado por entonces y atacó el más amplio de los monopolios públicos de los servicios del bienestar ya que en 1990 más del 99 por ciento de los educandos del país asistía a escuelas públicas.

La reforma se fortaleció rápidamente debido al entusiasmo mostrado por docentes, padres y emprendedores educacionales que con gran energía aprovecharon las nuevas posibilidades que se les brindaban. Esto hizo irreversible la irrupción de las así llamadas escuelas libres o independientes [2], ya que en torno a ellas rápidamente se congregó un número lo suficientemente grande de personas como para hacer políticamente muy costoso el echar marcha atrás. En el año escolar 2007-08 existían 635 escuelas básicas independientes, a las que asistían 86.205 alumnos, y 359 de escuelas secundarias del mismo tipo, con una matrícula de 67.740 alumnos. Esto da un total de casi de 154 mil educandos, cifra once veces superior a la del año de inicio de la reforma, es decir 1992-93. Este desarrollo se ilustra en el Diagrama 1.

El desarrollo que ilustra esta figura es sin duda imponente pero, al parecer, no es sino el comienzo de un proceso cuyos mayores éxitos están aún por venir. Para el año escolar 2008-09 la Superintendencia de Escuelas ha recibido la cifra récord de 302 solicitudes de creación

DIAGRAMA 1: Número de alumnos en escuelas independientes, 1992-2007



Fuente: Skolverket (Superintendencia de Escuelas de Suecia).

de nuevas escuelas básicas independientes y 215 escuelas secundarias. Ahora bien, para darse una idea completa de la magnitud del fenómeno de las escuelas independientes hay que sumarle los más de 76 mil niños que en 2007 asistían a escuelas infantiles independientes, que hoy también están incluidas en la reforma bajo las mismas condiciones de libertad de elección y establecimiento.

Los motivos de esta expansión del sector escolar de gestión no pública son muchas. Entre ellos tres son a mi juicio los decisivos. El primero es la búsqueda de los padres y los educandos de alternativas pedagógicas más acordes a sus preferencias. El segundo es el problema disciplinario, que es muy serio en muchas escuelas públicas. El ambiente de orden y

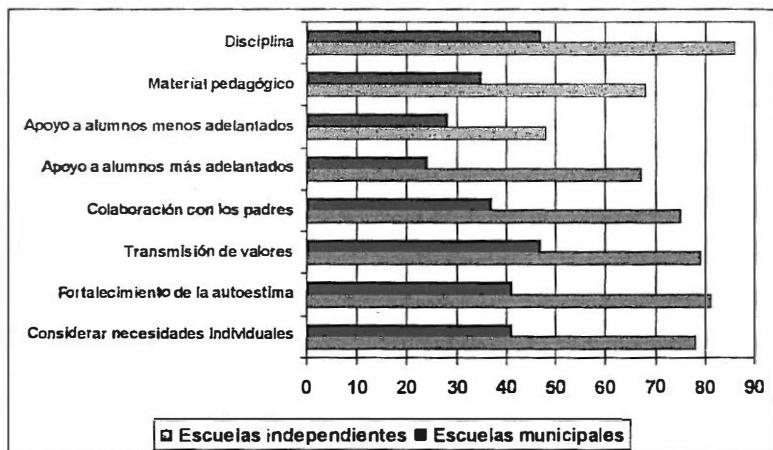
respeto mutuo es mínimo en muchas escuelas del país, mostrando índices al respecto que internacionalmente se destacan en un sentido negativo. Esto lleva a la búsqueda de escuelas que funcionen mejor como es el caso de la mayoría de las escuelas independientes, tal como lo ha constatado la Superintendencia de Escuelas. Esto se explica por diversas razones, entre ellas por el tamaño promedio mucho más reducido de las escuelas independientes así como por la actitud más comprometida del personal y los padres con el proyecto educacional de la escuela.

Lo que en todo caso es evidente es que los padres de los alumnos de las escuelas independientes muestran niveles de satisfacción con el trabajo escolar que en

todos los ítems que se han medido son muy superiores a los de los padres con educandos en las escuelas municipales. Esto va desde la colaboración de la escuela con los padres, la capacidad de educar y el material pedagógico usado hasta la disciplina y la capacidad de la escuela de

apoyar tanto a los alumnos más adelantados como a los menos adelantados o con dificultades especiales. Esto lo muestra el diagrama siguiente, en que se pueden observar algunos de los resultados de una encuesta mucho más amplia publicada en 2006.

DIAGRAMA 2: Porcentaje de padres satisfechos con trabajo escolar, 2006



Fuente: *Friskolorna bäst i klassen*, Svenskt Näringsliv, Stockholm 2006.

Finalmente, y como un aspecto muy importante a la hora de explicar el éxito de las escuelas independientes, están los resultados escolares de las mismas que hasta ahora han sido, de acuerdo a todas las formas de medirlo, superiores a los de las escuelas municipales. A este respecto se observa, sin embargo, una tendencia clara a la reducción de la diferencia que va en contra de aquellos pronósticos agoreros que hablaban de un futuro donde

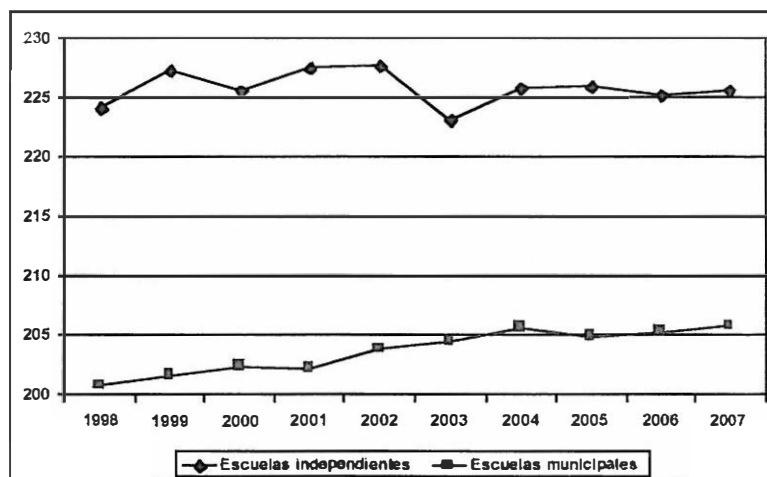
hubiese dos categorías muy diferentes de escuelas con resultados cada vez más divergentes. Las escuelas municipales no sólo no han visto deteriorados sus rendimientos al compararlos con los de las escuelas no municipales sino que exhiben un mejoramiento de los mismos a medida que crece el número de escuelas independientes. Este es el resultado más inesperado y alentador de la reforma que viene a reflejar la transformación de las escue-

las públicas mismas que han pasado de ser escuelas con "clientes cautivos" a productores de servicios que deben ganarse a sus consumidores con buenos productos, en este caso una educación cada vez más diversificada y de mejores rendimientos.

A la vez, se puede constatar que las escuelas independientes básicas mantienen sus niveles de calidad a pesar de su

fuerte expansión cuantitativa pero no así las secundarias, cuya extraordinaria expansión reciente ha tendido a hacer sus resultados más "normales" o menos sobresalientes. El resultado final ha sido, y esto es lo decisivo, un mejoramiento del rendimiento del conjunto de las escuelas de Suecia [3]. El Diagrama 3 muestra el resultado de las escuelas básicas y el 4 el de las secundarias.

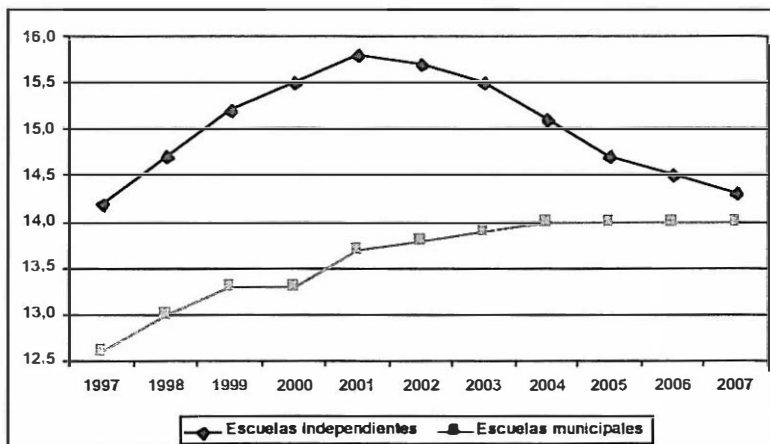
DIAGRAMA 3: Resultado promedio* al finalizar la escuela básica



* El resultado máximo que un educando puede obtener es de 320 puntos.

Fuente: Skolverket (Superintendencia de Escuelas de Suecia).

DIAGRAMA 4: Resultado promedio* al finalizar la escuela secundaria



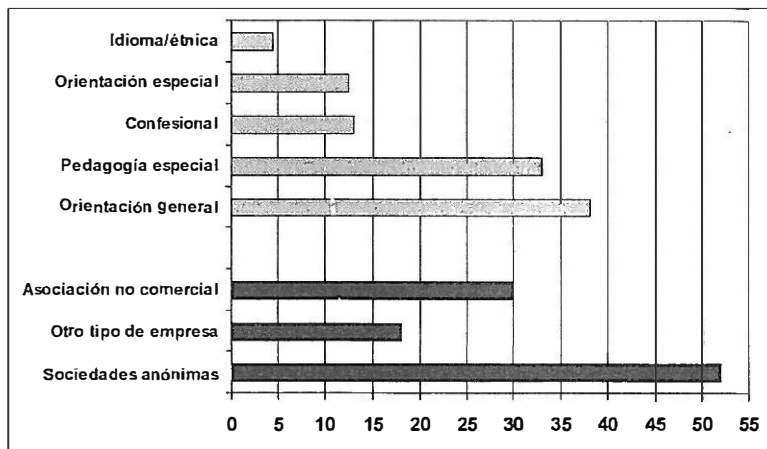
* El resultado máximo que un educando puede obtener es de 20 puntos.

Fuente: Skolverket (Superintendencia de Escuelas de Suecia)

Desde el punto de vista de la gestión y del contenido educacional se puede constatar una gran variedad entre las escuelas independientes existentes en 2006-07. La mayoría de ellas tienen fines de lucro y más de la mitad pertenece a sociedades anónimas. Los actores más dinámicos en este campo son actualmente diversos consorcios educacionales que gestionan decenas de escuelas a todo nivel. Las ocho empresas educacionales más grandes de Suecia, todas ellas sociedades anónimas, tienen alrededor del 18 por ciento del total de alumnos de las escuelas independientes.

En términos de contenido u orientación educacional se puede constatar que el grupo mayor de escuelas independientes es de "orientación general", es decir, no se diferencian en ese sentido de las públicas. Existe, sin embargo, una significativa proporción de escuelas con orientaciones pedagógicas o temáticas especiales. Fuera de ello encontramos una minoría significativa donde la orientación religiosa o étnico-idiomática es preponderante. Esta información sobre la forma de gestión y el contenido educacional se resume en el diagrama siguiente.

DIAGRAMA 5: Distribución porcentual de las escuelas independientes por forma de gestión y orientación educacional, año escolar 2006-07



Fuente: Friskolornas riksförbund (Federación Nacional de Escuelas Libres).

Marco normativo de la reforma

La normativa legal fundamental que rige el funcionamiento de las escuelas independientes está dada por el capítulo 9 de la Ley Escolar de Suecia. El principio decisivo de esta normativa es aquel que establece la responsabilidad fiscal (directamente asumida por las municipalidades) de asegurar la igualdad de condiciones de financiamiento entre escuelas públicas e independientes. Para las escuelas básicas la disposición legal está formulada de la siguiente manera (que se repite con variaciones menores para todos los otros tipos de escuela, incluida la pre-escuela): "Por cada alumno que recibe una educación equiparable a la que se imparte en la escuela básica municipal se recibirá un subsidio del municipio en

donde resida el educando. El monto del subsidio será fijado de acuerdo a las necesidades del alumno y las obligaciones de la escuela aplicando los mismos criterios que se usan para asignarle recursos a la escuela municipal" [4].

Lo que esto significa en la práctica ha sido un tema de larga controversia, incluso en los tribunales, ya que los municipios han tratado de reducir el monto del subsidio excluyendo una serie de ítems del cálculo del mismo. Sin embargo, los fallos judiciales han sido claros a favor de la igualdad real de condiciones de las escuelas independientes que reciben, como norma, un vale escolar cuyo monto llega a alrededor de un 97 por ciento de lo que reciben las escuelas municipales. Esta

pequeña diferencia se explica, en gran parte, por el costo extra que deriva de la obligación por parte de las escuelas públicas básicas de poder acoger siempre a un nuevo educando que se avecinda en el municipio respectivo. En 2006, la diferencia promedio a nivel nacional era de apenas de 2,4 por ciento para las escuelas básicas y de menos del uno por ciento para las secundarias.

Como consecuencia de esta norma legal las municipalidades no pueden darle asignaciones suplementarias a sus escuelas sin, al mismo tiempo, hacer lo mismo con las escuelas independientes. A su vez, estas escuelas también tienen derecho a los "subsídios de igualdad de oportunidades", que son un complemento al vale educacional general y cuya finalidad es darles una educación a niños discapacitados o provenientes de medios sociales vulnerables, que sea equivalente a la del resto del alumnado. Este subsidio cubre el gasto efectivo en el caso de los discapacitados y, para los casos de vulnerabilidad social, puede llegar a una suma equivalente al 40 por ciento del subsidio básico si en el educando respectivo coinciden tres condiciones diferentes pero habitualmente interrelacionadas: vivir en un hogar pobre, provenir de un hogar dependiente de la ayuda social y tener padres nacidos fuera de Suecia. Contado todo esto se llega en 2006 a un monto del vale escolar anual para la escuela básica que, en promedio, era de 71.500 coronas (unos 7.500 euros).

En el caso de las escuelas secundarias la Superintendencia de Escuelas fija la

así llamada "lista de precios", que rige para todo el país y se diferencia de acuerdo a los costos reales de los distintos programas educacionales ofrecidos. El vale educacional secundario anual varía por ello de unas 70 mil a unas 150 mil coronas (es decir, de un poco menos de 7.500 euros hasta unos 16.000).

Otro pilar de la reforma educacional es la libertad de elección de que gozan padres y educandos para elegir la escuela de su preferencia. Esta libertad está legalmente conferida dentro del municipio donde reside el alumno pero este derecho se extiende fuera del mismo en el caso de que su municipio no pueda brindar una educación equivalente a la que el educando pueda obtener en otra parte de Suecia. Esto tiene gran importancia al nivel secundario pero también en el básico debido a la creciente especialización de las escuelas básicas suecas, en particular en el ciclo superior de los nueve años que incluye la educación básica. Hoy por hoy es muy común que diversos municipios suscriban acuerdos de intercambio, dándoles así a sus niños y jóvenes un marco de elección libre más amplio. Este es, por ejemplo, el caso de la veintena de municipios que forman la Provincia de Estocolmo.

Para poder crear una escuela independiente se requiere del permiso de la Superintendencia de Escuelas que es, además, el organismo contralor de las mismas. Esta disposición de la Ley Escolar es fundamental ya que impide que los municipios bloqueen el establecimiento de escuelas que van a competir

con las escuelas propias. Sólo consecuencias muy serias para la economía municipal pueden ser tomadas en cuenta por la Superintendencia de Escuelas para no permitir la creación de una nueva escuela que cumpla con los requisitos establecidos por ley, cosa que sólo se ha dado muy excepcionalmente. Ahora bien, de acuerdo al texto de la Ley Escolar los requisitos que una escuela independiente debe cumplir para recibir o mantener su permiso de establecimiento son los siguientes:

1. La escuela debe atenerse a las finalidades y los valores fundamentales que rigen para la escuela pública.

2. El responsable de la escuela debe estar en condiciones de poder realizar lo anteriormente establecido.

3. La escuela debe estar abierta para todos los niños que tengan derecho a un tipo similar de educación en la escuela pública con la excepción de aquellos niños cuya aceptación implica grandes dificultades económicas u organizativas para la escuela en cuestión.

4. La escuela debe tener al menos 20 alumnos si es que no hay motivos especiales para que este número sea inferior.

5. En el caso de tratarse de alumnos con necesidades especiales o discapacitados la escuela debe estar en condiciones de brindarles los cuidados pertinentes.

6. Que la educación sea impartida por profesores que tengan una formación específicamente adecuada para la

misma con la excepción de aquellos casos en que no se encuentre personal con una educación semejante.

7. Que la escuela cumpla con las ordenanzas complementarias dictadas por el Gobierno acerca de la educación, la admisión de alumnos y la dirección de las escuelas independientes.

A ello debe sumársele otro criterio muy importante que se deduce del principio de gratuidad de la educación básica, a saber, la prohibición de hacer cobros extras de cualquier tipo. Es decir, no se puede cobrar por matrícula escolar, ni por asistencia, ni por gastos de alimentación, material pedagógico u otros. Todo ello debe cubrirse con el monto del vale escolar. En el caso de la educación secundaria se permiten ciertos cobros extras, pero sólo para cubrir ciertas actividades extracurriculares, o gastos no directamente relacionados con la enseñanza en sí misma, como pueden ser las comidas que el colegio respectivo ofrezca a los alumnos. Esta prohibición de hacer cobros extras por la educación impartida ha hecho a la reforma invulnerable ante el ataque más común que se le hace a este tipo de reformas, es decir, el que se creen dos tipos de escuelas, una para aquellos con mayores recursos económicos y otra para el resto. Todas las escuelas están en principio abiertas para todos los alumnos con independencia de su situación económica o de otras características de sus padres, como su opción religiosa, su origen étnico o su elección de estilo de vida. El criterio de selección de los alumnos en la escuela básica es, de no haber motivos

pedagógicos aceptables, únicamente el tiempo de inscripción del educando en las listas de postulación de la escuela independiente respectiva. En la educación secundaria el único criterio aceptado de selección son los rendimientos obtenidos en la educación básica.

Se puede resumir lo aquí dicho en los siguientes puntos que son la base del sistema del vale escolar sueco:

- Libertad de elegir escuela
- Libertad de crear escuelas siguiendo los lineamientos generales del plan educacional
- Igualdad de condiciones económicas entre las escuelas públicas y las independientes
- No se permiten cobros suplementarios
- Escuela abierta para todos los educandos
- Selección pedagógica por aptitud o rendimiento educacional
- Suplemento de igualdad de oportunidades para grupos vulnerables

Capitalismo del bienestar e ineficiencia pública

Ahora bien, al constatar que existe una rigurosa prohibición de realizar cobros extras por los servicios prestados más de alguno se preguntará de donde proviene el margen de ganancia que impulsa a tantos emprendedores a crear

escuelas con fines de lucro y que incluso es capaz de atraer significativas inversiones que han dado origen a los grandes consorcios educacionales del país. Pues bien, el margen de ganancia está simplemente dado por la ineficiencia del sector público y esto vale para todo el pujante capitalismo del bienestar que ha surgido en Suecia durante los últimos quince años. Toda la ganancia viene de la capacidad de producir servicios más atractivos a costos inferiores a los producidos por el sector público, que es el que, a través de sus costos, determina el nivel de los vales del bienestar y, en general, de los pagos por servicios del bienestar.

En el caso del sector educativo se puede constatar que el monto del vale educacional es, comparativamente, bastante alto. El costo promedio de un educando sueco de la escuela básica superaba en 2004 en un 28 por ciento al promedio de los países de la OCDE y en un 34 por ciento a Finlandia, su vecino que exhibe un nivel de ingreso per cápita casi igual al sueco pero resultados educacionales bastante superiores [5]. En este alto nivel de costos de la educación sueca se incluye un grado nada despreciable de ineficiencia, como bien lo muestra la comparación con Finlandia. Esto dice claramente que existe un margen significativo de mejora de la prestación educacional con costos más reducidos que aquellos de la escuela pública. Es este margen de ineficiencia el que ha sido el gran motor del desarrollo de las escuelas independientes, generando ganancias tan importantes para muchos de los nuevos empresarios educa-

cionales que más de una polémica se ha levantado al respecto con voces que piden eliminar o ponerle límites a la ganancia en la educación públicamente financiada. Sin embargo, cada vez que se vuelve a entender que eliminar el lucro y al empresariado de este sector no le reportaría ni una corona de ahorro al sector público, y por ende a los contribuyentes, la polémica se acalla. Lo único que se lograría de esta manera sería cerrarle las puertas a esa diversidad e innovación educativas que, a ojos vista, están teniendo un gran provecho no sólo para quienes eligen las nuevas escuelas sino también para las escuelas públicas mismas que paulatinamente, y bajo la presión de la competencia de las nuevas alternativas educacionales, están transformando sus formas de funcionamiento tratando de hacerse atractivas para padres y educandos que son hoy consumidores libres o, para decirlo de una manera más política, ciudadanos “empoderados” o con poder propio.

Desafíos pendientes de la escuela sueca

Los cambios aquí esbozados han transformado profundamente el sistema escolar sueco. El monopolio público ha sido desmantelado de una manera radical y la libertad de elección ha irrumpido como una realidad difícilmente reversible. Sin embargo, la situación de la educación deja mucho que desear, especialmente al compararse con la de otros países. Los estudios internacionales de que disponemos muestran no sólo resultados muy por debajo de lo que se debería esperar tomando en consideración tanto el

nivel de ingreso per cápita del país como su alta inversión en educación sino que, además, exhiben un estancamiento o incluso un cierto deterioro con el paso del tiempo.

La explicación de este desarrollo insatisfactorio está en una política escolar que durante los últimos decenios ha erosionado seriamente tanto el contenido educativo del sistema escolar como el orden y la disciplina necesarios para llevar a cabo la enseñanza. Durante mucho tiempo se apostó por una escuela que devaluó la transmisión de conocimiento como objetivo central de la misma, rechazó los controles del conocimiento adquirido, en particular las notas y otras formas de medir los resultados alcanzados [6], y alabó la así llamada, libertad del educando, debilitando al mismo tiempo las atribuciones de los profesores para mantener una disciplina básica en la sala de clases. Todo esto fue hecho desde una perspectiva llamada progresista por una socialdemocracia que abandonó así su tradicional valoración de la educación como instrumento fundamental de la movilidad social. Los más damnificados de esta “escuela progresista” fueron los niños provenientes de hogares de padres modestos y sin tradición de estudio. Entre ellos, una tercera parte terminó en 2005 sus estudios básicos sin alcanzar los requisitos para optar a uno de los “programas educacionales” de la escuela secundaria, lo que representa un aumento de un 50 por ciento en relación a la cifra de 1999. Estos jóvenes se agrupan hoy en el así llamado “programa individual” de la escuela secundaria,

que no es sino una especie de lugar de depósito para los fracasados de la "escuela progre". Entre los hijos varones de los inmigrantes este programa individual, que debía haber sido una excepción, es hoy la alternativa predominante.

Hace no mucho, el actual ministro de educación, Jan Björklund, resumió una parte central del problema de la escuela sueca aludiendo a una serie de comparaciones internacionales altamente preocupantes:

"En la escuela sueca los alumnos tienen menos tareas y menos pruebas que en cualquier otro país. En ningún otro país hacer novillos es tan habitual como en Suecia. En ningún otro país se constatan niveles tan altos de atrasos, destrozos y robos o un lenguaje tan soez y lleno de groserías como en la escuela de Suecia. En ningún otro país existe un desorden semejante al de las aulas de Suecia" [7].

La consecuencia de todo esto es que los jóvenes que hoy dejan la escuela sueca tienen, en general, un nivel inferior de conocimiento que aquel que tenían sus padres cuando dejaron las aulas escolares. Este es sin duda un desarrollo preocupante que indica que la escuela sueca está frente a grandes desafíos, pero estos no son ya de forma, es decir acerca de cómo organizar el sistema escolar, sino de contenido y atacan a la misma definición de la escuela como institución social y su finalidad. Esto es lo que ha motivado la total revisión de contenidos actualmente puesta en marcha por

el gobierno de la Alianza por Suecia liderado por el Primer Ministro Fredrik Reinfeldt, que también incluye cambios radicales en la formación misma del profesorado. Además, se ha puesto en marcha una serie de reformas para aumentar la disciplina en las aulas y crear instrumentos tempranos de control de la adquisición de conocimientos. Entre estos instrumentos destacan los informes de desarrollo del educando desde la primera clase de la escuela básica, las notas a partir de la sexta clase y las pruebas nacionales a partir de la tercera clase a fin de detectar, tan temprano como sea posible, a aquellos alumnos que están en claro riesgo de fracasar en sus estudios. También destacan las nuevas atribuciones disciplinarias de profesores y rectores. Así, después de décadas de *flumskola* ("escuela de la frivolidad") se está aceleradamente volviendo al ideal clásico de la *bildningsskola*, es decir, la escuela de la formación y el conocimiento. De ello dependerá, en gran parte, el futuro de Suecia.

Dirección del autor: Mauricio Rojas. Escuela de Profesionales de Inmigración y Cooperación. C/ Jardines 4. 28013 Madrid.

Fecha de recepción de la versión definitiva de este artículo: 20.II.2009

Notas

- [1] ROJAS, MAURICIO (2008) *Reinventar el Estado del bienestar - La experiencia de Suecia* (Madrid, Gota a gota).
- [2] Escuelas independientes (*friskolor*) es su designación oficial pero se acostumbra a denominarlas escuelas libres (*friskolor*).
- [3] Como se verá, existen otros indicadores que relativizan esta conclusión optimista respecto del rendimiento de

conjunto de las escuelas suecas. Se trata de una serie de mediciones internacionales que muestran un estancamiento o un deterioro de los resultados de los educandos suecos. En todo caso, esto no cuestiona la evidencia acerca de una tendencia a la convergencia de resultados entre escuelas municipales e independientes.

- [4] Ley Escolar, 1985:1100 reformada, capítulo 9, párrafo 6.
- [5] Ese mismo año, el 2004, el costo medio sueco por alumno de la enseñanza básica era, medido en dólares de igual poder adquisitivo, 50 por ciento superior al español.
- [6] Las notas se dan sólo a partir de la octava clase de la escuela básica, que es la penúltima de los nueve años de la misma. Entonces ya es muy tarde para recuperar todo aquello que eventualmente se ha perdido durante los siete años anteriores.
- [7] J. BJÖRKLUND, JAN (2006) *Dagens Nyheter* del 30 de mayo.

Resumen:

El vale escolar y la reforma del Estado del bienestar en Suecia

El artículo analiza la reforma del estado de bienestar sueco en lo referente al sistema educativo acometida a partir de los años 90. Los principios de esta reforma se basan principalmente en la posibilidad de crear centros privados sostenidos con bonos escolares aumentando así la libertad de elección. La consecuencia de este tipo de políticas supone promover un cambio profundo en la concepción del Estado que quiere pasar de ser un Estado benefactor a ser un Estado posibilitador.

Descriptores: Liberalismo, Estado del bienestar, financiación educativa, Bono escolar, libertad de elección, Sistema educativo sueco.

Summary:

The school voucher and reform of the welfare state in Sweden

The article discusses the reform of the Swedish welfare state in relation to the educational system started from the 90s. The principles of this reform is based mainly on the creation of private school sustained with school vouchers and increasing the freedom of choice. The consequence of these policies represents a profound change in promoting the concept of the State that wants to move from a Welfare State to be a Empower State.

Key Words: Liberalism, Welfare State, educational funding, school voucher, freedom of choice, Swedish educational system.

SYMONIDES, J. (1998) Derechos culturales: una categoría descuidada de derechos humanos, *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 158, pp. 1-21.

TAYLOR, CH. (2003) La política del reconocimiento, en TAYLOR, CH. *Multiculturalismo y la "política del reconocimiento"* (Madrid, FCE) pp. 43-107.

TOMASEVSKI, K. (2002) Informe anual de la Relatora Especial sobre el derecho a la educación, E/CN.4/2002/60, de 7 de enero; y E/CN.4/2003/9, de 16 de enero de 2003.

VILLAMOR MANERO, P. (2005) *La libertad de elección en educación: análisis pedagógico de la situación nacional e internacional* (Madrid, Universidad Complutense).

Descriptores: Derecho a la educación, derechos culturales, necesidades básicas de aprendizaje, derechos lingüísticos; ideario educativo.

Summary:

The cultural dimension of the right to education and the school's ethos

This paper addresses a commonly neglected aspect of the right to education, as is its nature or cultural dimension. First, we analyze the cultural rights as human rights and the scope of its positive codification in education, with special attention to minority rights. Secondly, we approach the content of the right to education as a cultural right. In this respect we focus on the following topics: the development of personal identity; learn in their own language, developing basic learning needs, and other elements such as the humanities and civic or multicultural education. Finally, we analyse from a cultural perspective the school's ethos (particular character and spirit).

Key Words: Right to education, cultural rights, basic learning needs, language rights, school's ethos.

Resumen:

La dimensión cultural del derecho a la educación y su expresión a través del ideario de los centros docentes

En este trabajo se aborda un aspecto comúnmente olvidado del derecho a la educación, como es su dimensión o naturaleza cultural. En primer lugar, se analizan los derechos culturales como derechos humanos y el alcance de su codificación positiva en el ámbito educativo, prestando una especial atención a los derechos de las minorías. En segundo lugar, nos aproximamos al contenido del derecho a la educación en tanto que derecho cultural. En este sentido se desarrollan los siguientes puntos: el desarrollo de la propia identidad personal; cursar la enseñanza en la propia lengua; el desarrollo de las necesidades básicas de aprendizaje; y otros elementos como las humanidades o la educación cívica o multicultural. Por último, nos centramos en analizar la particularidad del ideario educativo desde la perspectiva cultural.